



PRECALIFICACIÓN PRE-EEB-2016-9
ESTUDIOS AMBIENTALES DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN

SERIE No. 3 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No	Documento Consultado	Numeral del documento consultado	Pregunta	Respuesta
1			En el numeral 1.9 Participación en la Precalificación quedaron 3 rangos de acuerdo con Aviso Modificatorio No.3, la inquietud que nos surge es para estos rangos los EIA realizados para proyectos de Exploración y/o Explotación en el sector de Hidrocarburos entrarían dentro de estos rangos y por ende como experiencia mínima?	No es correcto, pues la experiencia en explotación o exploración solo aplica para el rango 1.
2			En el caso de presentarse dos o más proyectos licenciados o en proceso de licenciamiento, que se encuentran enmarcados dentro de un mismo contrato, entendemos que cada proyecto (DAA o EIA) será contabilizado de manera independiente, según los requisitos de experiencia solicitados en el presente proceso. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Ver Aviso Modificatorio No. 9, en donde se modifica el numeral 2.3 - Experiencia Requisito Mínimo.
3			Solicitamos por favor tener en cuenta para la demostración de experiencia contratos ejecutados a partir del año 2008 o 2009, en razón a que la normatividad aplicable al tipo de proyectos que la EEB maneja está regulada a partir del año 2006.	No se acepta la solicitud.
4			También solicitamos con respecto a la demostración de experiencia que se acepten proyectos en los cuales se desarrollaron actividades de Consulta Previa.	No se acepta la solicitud.
5	Versión 2. Invitación a precalificar	2.3	En la página 16 se cita: "En caso de Consorcios, para cada uno de los rangos, al menos un (1) integrante del mismo debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia solicitada en la experiencia mínima. Adicionalmente, cada uno de los restantes miembros del Consorcio deberá acreditar como mínimo el treinta por ciento (30%) de la experiencia solicitada en la experiencia mínima". Entendemos que uno de los miembros del consorcio debe aportar mínimo el 70% de la experiencia y el otro 30%. Favor aclarar si estos porcentajes de participación aplican solo para acreditar la experiencia en los rangos de precalificación, que estos criterios no aplican para el porcentaje de conformación del consorcio.	Se confirma el entendimiento.
6	Invitación a Precalificar PRE-EEB-2019-9 - 21 Julio de 2016	2.3 Experiencia Requisito Mínimo	Entendemos que para cumplir con los requerimientos solicitados en el numeral 2.3 Experiencia Requisito Mínimo, Rango 3 - <i>Acreditar experiencia específica adquirida a partir del año 2010 en elaboración de estudios requeridos para licenciamiento ambiental en Colombia (DAA o EIA para proyectos descritos en el rango 3 del numeral 1.9) de mínimo 5 contratos de estudios ambientales, de los cuales por lo menos dos (2) de los proyectos debe haber sido licenciado.</i> Para contratos que tengan por objeto tanto Estudios de Impacto Ambiental como Diagnóstico Ambiental de Alternativas cada uno con su resolución y auto respectivo, valdrán por dos proyectos que hacen parte de un mismo contrato. Es correcta nuestra apreciación?	No se acepta la solicitud
7	Invitación a Precalificar PRE-EEB-2019-9 - 21 Julio de 2016	2.3 Experiencia Requisito Mínimo	Así mismo solicitamos aclarar si para cumplir con los rangos 2 y 3 podemos presentar contratos y certificaciones que cumplan con los dos criterios en este caso que algunos de los contratos que se incluyan en la experiencia sean superiores a 5 Km y otros sean mayores de 50 km	No es clara la pregunta, se solicita reformular.
8	Invitación a Precalificar PRE-EEB-2016-9 Estudios Ambientales Versión 2	1.9	En la descripción del rango "Proyectos puntuales de desarrollo de infraestructura" aquí aplicarían proyectos realizados en el Sector de Hidrocarburos?	Es correcto.
9	Invitación a Precalificar PRE-EEB-2016-9 Estudios Ambientales Versión 2	2.3	En la Experiencia Mínima, la experiencia a acreditar en EIA y DAA, aplicarían proyectos realizados en el sector de Hidrocarburos. Ejemplo EIA para proyectos de Exploración y/o Explotación.	Ver Respuesta No. 1
10	Invitación a Precalificar PRE-EEB-2016-9 Estudios Ambientales Versión 2	2.3	Se solicita que dentro de los 5 estudios certificados por lo menos 2 deben ser licenciados. La pregunta es para evidenciar que hayan sido licenciados se debe adjuntar copia en PDF de la Resolución Completar o se relacionar el número de la Resolución?	Es necesario presentar la copia en pdf
11	PRECALIFICACION DE OFERENTES	numeral 1.09	Si el oferente tiene un contrato marco donde se desarrollaron dos o más estudios ambientales, estos serán tenidos en cuenta por separado, ya que cuentan con dos licencias independientes (Realizadas con dos autoridades ambientales diferentes). O por el contrario se contara como una sola experiencia al encontrarse dentro del mismo contrato.	Ver Respuesta No. 2
12	Invitación a Precalificar PRE-EEB-2016-9 - Estudios Ambientales - Versión 2	Numeral 1.9 Literal h. del numeral 3	Retomando dos textos de la que referimos a continuación, nos surgen algunas preguntas que listamos posteriormente: • En el numeral 1.9 se indica: "Una empresa solo podrá participar máximo en dos (2) rangos consecutivos, por sí solo o como integrante de un consorcio; no obstante, la empresa no podrá participar dentro de un mismo rango en más de una figura, es decir como integrante de un consorcio o como empresa individual..." Y en el literal h. del numeral 3 se expresa que: "En caso de aceptación de la oferta, todos los integrantes del consorcio deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores, previo a la suscripción del contrato." 1- Respecto a lo anterior en caso de conformarse un consorcio, todas las firmas que lo conformen deben estar inscritas en el registro de proveedores (literal h. del numeral 3) o esto se deberá surtir una vez se haya presentado y ganado una oferta? 2- En caso de inscribirse en la plataforma PAR SERVICIOS INTEGRALES SA, las empresas que conforman el Consorcio subirán todos los documentos específicos para este proceso (anexos, carta de presentación, etc) de todas y cada una de las empresas por el acceso a la plataforma de sólo una de ellas. Esta apreciación es correcta? 3- Continuando con esta consideración, si los miembros del Consorcio están inscritos y se suben todos los documentos de todos los miembros por una sola empresa, no se interpretaría como si la empresa inscrita desde cuya sesión no se subieron los documentos estuviera participando en más de una figura?	1- Todos las empresas integrantes de un consorcio que se presente a esta precalificación deben estar registradas en la plataforma. 2- Solo uno de los integrantes del consorcio deberá hacer el cargue de la documentación correspondiente a la precalificación en la que se encuentre interesado en participar. 3- La Empresa sabrá cuando un manifestante se esté presentando bajo la figura de consorcio porque el manifestante debe cargar el pre acuerdo consorcial que lo especifica.
13	Invitación a Precalificar PRE-EEB-2016-9 - Estudios Ambientales - Versión 2	Numeral 1.9	En cuanto a la experiencia solicitada para los 3 rangos se indica que Acreditar experiencia específica adquirida a partir del año 2010 en elaboración de estudios requeridos para licenciamiento ambiental en Colombia (DAA o EIA para los proyectos descritos en el rango 1,2 o 3 del numeral 1.9), de mínimo cinco (5) contratos de estudios ambientales, de los cuales por lo menos dos (2) de los proyectos debe haber sido licenciado. Considerando que hay proyectos cuya estrategia de licenciamiento consistió en fraccionarlos en tramos y por ende el contrato es uno solo pero comprendió varios estudios ambientales de nivel DAA y EIA, es posible que se considere la experiencia en función de número de estudios y no en número de contratos? De otra parte si dentro el mismo contrato se efectuó el DAA y posteriormente el EIA, la experiencia se contaría como dos estudios ambientales ó como un solo contrato, es decir estarían cubriéndose dos de cinco ítems de experiencia específica o uno de cinco?	Ver Respuestas No. 2 y 6
14	Invitación a Precalificar PRE-EEB-2016-9 - Estudios Ambientales - Versión 2	Numeral 1.9	Ya que la experiencia que se debe acreditar es la experiencia específica adquirida a partir del año 2010 en elaboración de estudios requeridos para licenciamiento ambiental en Colombia (DAA o EIA para proyectos descritos en el numeral 1.9), se entiende que si dentro de un mismo contrato hay más de un estudio, cada estudio contaría individualmente como uno de los cinco ítems, a pesar de estar incluido en un mismo contrato. Para mayor claridad se solicita cambiar a palabra Contratos por Estudios.	Ver Respuesta No. 2
15	Invitación a Precalificar PRE-EEB-2016-9 - Estudios Ambientales - Versión 2	Numeral 1.9	Es posible que levanten las restricción de: "Una empresa solo podrá participar máximo en dos (2) rangos consecutivos.....", de manera que sea posible participar en dos de los rangos así no sean consecutivos, por ejemplo rango 1 y rango 3?	No se acepta la solicitud.
16			1. En el numeral 1.15 EXPERIENCIA MINIMA y que para efecto de la acreditación de experiencia se entendería que si en un contrato se realizaron varios estudios ambientales, estos se contabilizan de manera individual para determinar la participación en un determinado rango, teniendo en cuenta que son adelantados en sitios independientes y particulares en su contenido y desarrollo. Se solicita se permita la clasificar en el rango según lo detallado anteriormente, pues (XXX) ha adelantado contratos en donde en cada uno de ellos adelantó varios de los estudios requeridos en la Precalificación.	Ver Respuesta No. 2

17			<p>Durante el proceso de inscripción y mediante correo electrónico nos remitieron dos archivos denominados SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN e Instrucciones para la Vinculación RUP* 2016.</p> <p>En el numeral 3 del archivo SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN, se indica que: Certificados de experiencias comerciales o contractuales finalizadas, expedidas por sus clientes. Estas deben contener obligatoriamente: fechas, contratantes, objeto, monto. No se recibirán certificaciones de ejecuciones parciales. (Enviar los más representativos NO SE ACEPTAN COPIAS DE FACTURAS, CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA O SERVICIOS). Sin embargo, en el Anexo 9, documento que hace parte integral del proceso de Precalificación, se indica en el numeral 7 que: Información de experiencia: Espacio para cargar soportes de experiencia, principalmente certificaciones emitidas por sus clientes donde se evidencien datos como la fecha de inicio y terminación, descripción del servicio o suministro, y monto ejecutado. Para efectos del Grupo Energía de Bogotá es posible cargar contratos, ordenes de servicio, actas de finalización.</p> <p>Adicionalmente en el numeral 2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA, se establece que: Los contratos aportados para acreditar cumplimiento del requisito deben haber sido iniciados y terminados o iniciados y en ejecución a partir del año 2010. Para los contratos en ejecución se tendrá en cuenta únicamente las cantidades o actividades efectivamente ejecutadas hasta la fecha de cierre de la precalificación. La certificación que se aporte sobre dichos contratos tendrá que señalar claramente las cantidades y actividades referidas y su porcentaje de ejecución, y deberán ser suficientes para la acreditación de experiencia.</p> <p>Al respecto entendemos que es posible certificar la experiencia presentando documentos como actas de liquidación o terminación, donde sea clara la información requerida (fechas, contratantes, objeto, monto) y en caso de subir experiencia de proyectos en ejecución dentro del proceso de inscripción, serán admitidos para la participación en el proceso de precalificación del asunto, toda vez que las condiciones previstas en la invitación a la precalificación PRE-EEB-2016-9 – Estudios Ambientales de Líneas de Transmisión, así lo permiten.</p>	<p>Para la acreditación del requisito para esta precalificación se podrán adjuntar cualquiera de los siguientes documentos: Certificación expedida por el Contratante o Cliente, copia del (de los) contrato(s), acta de finalización o liquidación del (de los) contrato(s), facturas o documentos soporte de la facturación, en los que se pueda evidenciar la fecha, valores y actividades ejecutadas.</p>
18	Invitación a precalificar v2	1.9	Solicitamos respetuosamente que los Rangos 2 y 3 cuenten también con el criterio de "Proyectos puntuales de desarrollo de infraestructura (excluye exploración minera)" tal cual y como se establece para el Rango 1	No se acepta la solicitud
19	Invitación a precalificar v2	2.3	Teniendo en cuenta que existen proyectos en los que se incluyen varios tramos o líneas con diferentes kilometrajes, ¿es válido para calificar y cumplir con los requisitos milmos sumar cada uno de estos tramos con el fin de participar en mas de un rango?	Solamente es posible sumar los tramos si estos fueron cobijados bajo una misma licencia. Ver Respuesta No. 2
20			<p>Agradezco su colaboración indicándome donde puedo encontrar el COMPROMISO DE CONFIABILIDAD o me sea enviado por este medio.</p> <p>He buscado en todos los anexos publicados en la pre clasificación y no encuentro este documento el cual forma parte de los documentos de la pre clasificación.</p>	De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 - DOCUMENTOS DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN, el Anexo 10: Compromiso de Confidencialidad - NO APLICA
21			Buenas tardes quiséramos saber cuándo se publicarán las respuestas a las observaciones realizadas al proceso en referencia.	Mediante el presente documento se está dando respuesta.
22			Aprecio mucho me explique un poco mas el documento Anexo No 11; Modelo - Garantía de Casa Matriz. Se debe diligenciar como una póliza? ó simplemente a manera de información se coloca el nombre del Garante o aseguradora. Quedo atenta.	<p>La Garantía de Casa Matriz es un documento mediante el cual la casa matriz manifiesta que será solidariamente responsable durante la ejecución de un eventual contrato.</p> <p>Dicha manifestación debe realizarse mediante el diligenciamiento por la Casa Matriz del Anexo 11 "Modelo Garantía de Casa Matriz".</p> <p>En consecuencia, su objeto no es otro que garantizar las obligaciones contractuales y los daños y perjuicios que ocasione el CONTRATISTA a LA EMPRESA, al igual que prestar directa o indirectamente la asistencia técnica requerida para la debida ejecución del Contrato.</p>
23			La plataforma que se usa para cargar la información de la presente precalificación es la misma que usamos para registrarlos en par servicios, es decir, no existe un vínculo o link donde se deba cargar la información específica para este proceso de la EEB?	El enlace y ruta indicados en el numeral 1.1 - Cronograma, lo dirigirá a la ubicación específica de ésta precalificación.
24			Cómo hacemos, en la plataforma de par servicios, para diferenciar la experiencia exigida en la precalificación de la EEB con la experiencia general de (XXX) cargada previamente en el registro de par servicios?	Ver Anexo 9 - Instructivo de registro para participar en procesos de precalificación
25			Cómo sabe la EEB que nosotros vamos a participar en la precalificación PRE-EEB-2016-9 si no encontramos un espacio exclusivo en plataforma para este proceso?	Ver Anexo 9 - Instructivo de registro para participar en procesos de precalificación, no obstante se recuerda que anterior al cargue se debe registrar el manifestante en la plataforma de PAR SERVICIOS.